

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 9** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2021, del Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, por la que se dispone la publicación del modelo de impreso normalizado referido al procedimiento denominado “Solicitud de autorización de actividades de uso público en espacios protegidos”.*

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen”.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 66.6 de la citada Ley, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados.

En base a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, corresponde a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales el ejercicio de las funciones a las que se refiere el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y, en particular: la tramitación y resolución de los expedientes administrativos para la concesión de autorizaciones previstas en la normativa aplicable a las materias competencia de esta Dirección General, cuando las normas no lo atribuyan a otros órganos, así como la recepción de las comunicaciones, notificaciones y declaraciones responsables que procedan; el ejercicio de las competencias como autoridad de la Red Natura 2000 en el territorio de la Comunidad de Madrid; el planeamiento, gestión, seguimiento y protección de los espacios naturales protegidos y de embalses y humedales catalogados; y el ejercicio de cuantas competencias conlleva la gestión y conservación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como la representación en los órganos colegiados constituidos para la gestión y coordinación del mismo.

En base a estas competencias ya se había aprobado una “Solicitud de autorización de actividades de uso público en espacios protegidos”, que, en vista de las nuevas actividades desarrolladas por los ciudadanos en el entorno natural incluido en espacios protegidos, se ha visto necesario modificar incluyendo el vuelo con drones en estos espacios, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del Aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y se modifican el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea; el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de Certificación y Verificación de Aeropuertos y otros Aeródromos de Uso Público; el Real Decreto 931/2010, de 23 de julio, por el que se regula el procedimiento de certificación de proveedores civiles de servicios de navegación aérea y su control normativo; y el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa, aprobado por Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre.

Con arreglo a lo anterior, se hace necesario establecer un nuevo modelo de solicitud normalizado para realizar el trámite correspondiente a la “Solicitud de autorización de actividades de uso público en espacios protegidos”.

Con fecha 17 de junio de 2021, la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano ha emitido informe favorable al modelo de solicitud que se adjunta como Anexo de esta Resolución.

Por todo ello, de conformidad con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud que se adjuntan como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que se refiere al siguiente procedimiento administrativo: “Solicitud de autorización de actividades de uso público en espacios protegidos” (Modelo 605F1).

Madrid, a 21 de junio de 2021.—El Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, Luis del Olmo Flórez.



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Etiqueta del Registro

Solicitud de autorización de actividades de uso público en espacios protegidos

1.- Tipo de Solicitud:

☐	Permiso de grabación o filmación en espacios protegidos.
☐	Permiso de visitas de escolares y rutas organizadas en espacios protegidos.
☐	Permiso de actividades de voluntariado organizadas por entidades o personas físicas en espacios protegidos.
☐	Permiso de pruebas deportivas en el ámbito del PORN de la sierra de Guadarrama.
☐	Permiso de vuelo de dron en espacios protegidos

Nota: Si fuera necesario incluir más información en este apartado, anexas un documento a la presente Solicitud.

2.- Datos de la entidad o persona interesada

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	

3.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad de							

4- Medio de notificación ☐ Interesado/a ☐ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

☐	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace						
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía			Nombre de vía			
	Número		Piso	Puerta		Código postal	
	Provincia				Municipio		



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

5.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Memoria descriptiva de la actividad que incluya fecha, horario, nº de participantes, infraestructura y equipamientos auxiliares provisionales así como las medidas preventivas y de control de la actividad con relación a su impacto ambiental (emisión de ruidos, gestión de residuos, posibles daños a flora y fauna)	☐
Cartografía 1:25.000 o fotografía aérea equivalente con indicación de zona/itinerario previsto	☐

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
NIF/NIE del solicitante

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

6.- Datos específicos para solicitar autorización de vuelo de dron:

Nombre del piloto del dron:		
NIF:		
Equipo:		
Finalidad del vuelo:	☐ Recreativa	☐ Profesional
Descripción del vuelo:		
Término/s municipal/es:		
Localización (Paraje)		
Coordenadas UTM (ETS89)		
Fecha/s vuelo:		
Plan de vuelo (incluir altura máxima):		
Otros:		

Con carácter general no se conceden autorizaciones de sobrevuelo en las zonas próximas a ríos, lagunas, cortados y zonas de especial protección en el periodo de nidificación y cría de las aves, comprendido de mediados de marzo a agosto, salvo casos justificados muy excepcionales, y en ningún caso con fines recreativos.

La solicitud deberá tener fecha de registro de entrada en la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, al menos, con 20 días de antelación a la fecha de vuelo. El silencio administrativo de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tendrá en todo caso sentido negativo.

El informe-autorización resultante de esta solicitud, no tendrá valor sin la autorización sustantiva de la autoridad aeronáutica o de cualquier otra necesaria en razón del espacio y de la actividad de que se trate.



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
---------------------	---

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE , ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD, D. G. DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO - Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros - Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- ACTIVIDADES DE LA D.G DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: - Trámites administrativos relacionados con los expedientes de la Dirección General: consultas, notificaciones, titulares

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes. No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ninguno

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/22.075/21)

